

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 14 MAYO 2018

Nº 041 -2018-SERVIR/GG

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, posibilitando a las entidades públicas a suscribir contratos con personas naturales para prestar servicios de manera subordinada;

Que, la Ley N° 28518 y modificatorias, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, establece que las modalidades formativas son tipos especiales de convenios que relacionan el aprendizaje teórico y práctico mediante el desempeño de tareas programadas de capacitación y formación profesional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2018-SERVIR/GG, se delegó en el encargado de la conducción y dirección de la Oficina de Recursos durante el ejercicio fiscal 2018, la suscripción, modificación, prórroga y renovación de los contratos administrativos de servicios derivados del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatoria, así como la suscripción, modificación, prórroga y renovación de los convenios de prácticas preprofesionales y profesionales derivados de la Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales;

Que, de conformidad al artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias, el Gerente General, ejerce la representación legal de la entidad, pudiendo delegar la misma en cualesquiera de los Gerentes o Jefes de Oficinas, cuando lo considere conveniente;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la delegación realizada mediante la Resolución de Gerencia General N° 002-2018-SERVIR/GG;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la delegación realizada mediante la Resolución de Gerencia General N° 002-2018-SERVIR/GG.

**Artículo 2.-** Delegar en el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, las siguientes facultades:

a. Suscribir y modificar los contratos administrativos de servicios derivados del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatoria, así como prorrogar y renovar el plazo de los mismos.



*[Handwritten signature]*

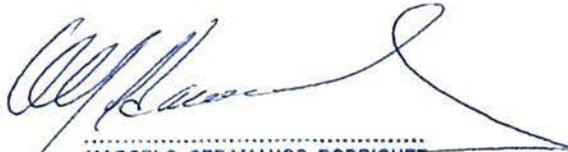




b. Suscribir y modificar los convenios de prácticas preprofesionales y profesionales derivados de la Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales, así como prorrogar y renovar el plazo de los mismos.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la señora Ada Giovanna Silva Balbuena, al señor Mario Antonio Flores Pascualin, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Administración y Finanzas.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ  
Gerente General  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL